

PROYECTO FES.

NOTAS DE SERGIO BITAR PARA ANALISIS COMISION EDUCACION SENADO

1. Agradezco esta invitación de la Comisión de educación. Tuve la oportunidad, como ministro de educación, de tramitar y conseguir la aprobación del proyecto de financiamiento con garantía estatal, simultánea y vinculadamente con la ley de acreditación, a fines de 2005. El efecto de ambos ha sido trascendental para la educación superior chilena. El primero permitió la expansión de la cobertura a sectores de menores ingresos, que no accedían a la educación universitaria y muy escasamente a la técnica. Del orden de 600,000 estudiantes en educación terciaria en 2006 se elevó a más de 1 millón el 2010. Es el caso de crecimiento más veloz de la matrícula. El impacto de largo plazo es sin duda contundente, ampliándose la capacidad de los recursos humanos chilenos como nunca antes. La ley de acreditación significó un impulso sustancial a la mejoría de la calidad de educación, y la salida de aquellas instituciones sin nivel suficiente de calidad.

2. Cómo toda política pública, ésta debe adaptándose a circunstancias cambiantes. Habiendo transcurrido ya 20 años de su aplicación, es necesaria una breve mirada histórica para reconocer lo que hicimos bien o mal. Desde la aprobación mayoritaria de ambas exitosas leyes, de crédito y de acreditación en 2005, ellas fueron objeto de un cambio en 2011, durante el gobierno del presidente Piñera cuando se estableció un porcentaje de pago de la cuota en relación a la renta, y una reducción de la tasa de interés; y en 2015 con la presidenta Bachelet se verificó una transformación mayor, la instalación de la gratuidad para jóvenes estudiantes provenientes de los hogares de los tres primeros quintiles de ingreso. Y también se perfeccionó la ley de acreditación. Posteriormente fueron rechazados por este Congreso sendos

proyectos de reforma durante los segundos mandatos de los presidentes Bachelet y Piñera, en 2017 y 2018. En los 10 últimos años no ha habido ninguna modificación en este sistema de financiamiento, mientras los problemas se han multiplicado. No fuimos capaces de realizar un análisis sereno para corregir el sistema.

Hoy las circunstancias son diferentes, este proyecto de ley es muy distinto del que se concibió inicialmente por la coalición originaria que sustenta al actual gobierno. Hoy tenemos ante nosotros un sistema de condonación parcial, acompañado de un sistema de cobro pagadero al egreso, vía cálculo por el SII, a la TGR (o con retención del empleador) y supervisado por un Servicio Público reforzado, INTEGRA. No hagamos el mismo error de los últimos 10 años, es el momento de una negociación. **Aprobar con correcciones**

Creo que este proyecto debiera ser aprobado con varias correcciones, a saber:

3. Primero, transparentar y limpiar la deuda impaga e impagable, realizar una condonación parcial que signifique un alivio a deudores y transparentar las deudas incobrables del fisco. El presidente de la República, al anunciar el envío del proyecto de ley, estimo en 75000 el número de beneficiados con una condonación. Creo que puede ser algo más alto. Es importante destacar que, según mi estimación, cerca de 800,000 del 1300,000 deudores actuales recibieron su crédito entre 2006 y 2015. Es en ese periodo cuando se verificó el mayor número de deserciones, cambios de carrera o abandonos.

4. Segundo, retirar de los bancos el manejo de estos créditos. Esto ha venido ocurriendo progresivamente y, en la actualidad, la mitad de los créditos se encuentran en manos del Estado, y la otra mitad está en el sistema bancario, aunque la mayoría de ellos se halla en manos del Banco del

Estado. De manera que una buena parte, ya están siendo manejada fuera del sistema financiero privado.

5. Tercero, es útil reordenar el sistema que, a lo largo de los años, ha tenido una dispersión enorme en becas de distinto tipo, subsidios diversos, crédito solidario, crédito Corfo, crédito con aval del Estado, que requieren de una racionalización para facilitar y agilizar su gestión

6. Cuarto, es urgente combatir la morosidad que ha crecido aceleradamente a partir de 2021. El sistema está funcionando con escasa eficacia en el cobro, los bancos no muestran mayor interés en este tipo de operaciones. Y la morosidad es muy onerosa para las arcas fiscales, incluyendo además el creciente pago por garantías. Las cifras de INTEGRA revelan que la mitad de los últimos créditos otorgados a egresados está en mora. Y que esa cifra sube a cerca del 70% de los créditos de egresados y cerca del 90% de los créditos entregados a desertores, en 2024.

7. Dos temas principales debieran ser revisados en el Senado, una es el efecto financiero negativo sobre las universidades de la eliminación del copago y, la segunda, es el mayor impacto sobre el fisco en los primeros años. Sobre el primero, las universidades han sido bastantes explícitas, La opinión del CRUCH debe ser tomada en cuenta. Sobre el segundo, el informe de la DIPRES 2025 estima que después de 10 años el sistema rendirá más ingresos que desembolsos, sin embargo no he podido ver números del impacto en los tres primeros años, que son los más pesados.

Considero indispensable mantener el copago para los cuatro últimos deciles. Por cierto, esta medida debe ir acompañada de una regulación. El sistema actual no tiene límites ni al monto del copago ni al número de beneficiados. El nuevo debe regular ambas variables, dependiendo del grado de

excelencia de las universidades (por ej. a través de sus años de acreditación) para conservar y elevar su calidad.

¿Por qué se debe cuidar el continuo mejoramiento de las universidades e IP? Chile sigue manteniendo niveles de investigación muy bajos, debe aumentar y en los próximos años se requerirá de una relación más estrecha entre universidades y empresas, destinando mayores recursos para el estudio de temas tecnológicamente más avanzados que permitan fortalecer el sistema productivo nacional. Asimismo, las universidades habrán de dedicar más energía a estudiar temas nacionales y regionales, y proponer políticas públicas. Ambas funciones exigirán más fondos, los que a su vez beneficiarán la calidad de la docencia.

8. Respecto del cobro de las cuotas a pagar por los egresados, el nuevo sistema tiene ventajas. A través de impuestos internos y la tesorería general de la República creo que se cobrará mejor que el deficiente sistema actual. Una de las ventajas de este proyecto, además de las condonaciones a los que no pueden pagar, es cobrar bien y con ello reducir la carga fiscal.

9. Sugiero considerar la posibilidad de que la ley se aplique progresivamente, como se ha hecho en la reforma procesal penal y en el sistema de educación pública SLEP. Se podría comenzar probando con un grupo, y corregir a tiempo las deficiencias que puedan aparecer. Al SII, que opera con el RUT de las personas, se le entregarían por INTEGRA listas de RUT, consecutivamente.

10. También creo conveniente corregir la distorsión de que algunos alumnos terminen pagando tres veces lo que costó su carrera. Como principio, me parece razonable que exista alguna forma de solidaridad, pero es indispensable poner un límite más bajo entre 1,5 a 2, veces y recalculer el costo fiscal. Por último, me permito una consideración de carácter

político. Es preferible despejar este tema, aprobando en general antes de la asunción del nuevo gobierno, y dar tiempo a indicaciones. Es mejor mostrar la decisión de una condonación parcial a los deudores más afectados. No conviene dejar las cosas pendientes. La Cámara ya lo aprobó luego de prolongadas sesiones. Un rechazo generará retardos excesivos, dejaría latente la incertidumbre y abriría espacio para un cuestionamiento de alcances difíciles de determinar. Rechazar el proyecto sin definir nada en su reemplazo, sería un error importante para la educación superior y para la política nacional.